



NORMAS DE TALLERES
Corporación Cultural de La Reina
Sede Santa Rita

La Reina, 2023

1. Aspectos generales

- La Corporación Cultural de La Reina abre, cada año, un llamado a artistas, profesores y monitores para entregar una oferta de cursos y talleres a la comunidad. La Corporación seleccionará y dispondrá de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de los cursos y talleres ofrecidos.
- Los cursos anuales comenzarán entre los meses de marzo y mayo de cada año, pero se permite el ingreso de nuevos estudiantes en otros momentos del respectivo ciclo.
- Cada taller se desarrolla en una sala específica y cuidadosamente asignada. Sin embargo, la Corporación se reserva a realizar cambios de sala, de ser necesario, para el mejor funcionamiento del taller y confort de los estudiantes, así como para procurar el óptimo funcionamiento de la propia Corporación.
- La Corporación procurará el cumplimiento de las normas que se comunican a través de este medio. En dicho sentido, se hace reserva del derecho de admitir y de tomar medidas ante eventuales incumplimientos de las mismas.

2. Pagos y asistencia a los talleres

- La Corporación es responsable de recaudar el pago mensual de los talleres por parte de los estudiantes, el cual se deberá concretar durante los primeros diez días de cada mes.
- La recaudación por concepto de mensualidad se dividirá de la siguiente forma:
 - 70% corresponderá al honorario de cada tallerista. De este monto se descontará el impuesto respectivo.
 - 30% corresponderá a la Corporación Cultural de La Reina.
- Para efectos de pagar los honorarios señalados en el punto anterior, la Corporación solicitará a cada profesor una boleta de honorarios, según el monto recaudado en el respectivo taller impartido, entre los días 20 y 25 de cada mes.
- El pago recién mencionado será efectuado mediante transferencia electrónica bancaria, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios. El depósito respectivo se concretará entre el 30 del mes en curso y el día 5 del mes siguiente.
- Las boletas de honorarios que sean recibidas en fecha posterior a la señalada recientemente, serán pagadas en la fecha de pago del mes siguiente.
- El profesor será responsable de registrar la asistencia diaria de los estudiantes del taller que le corresponda impartir, así como el número el número de boleta de pago del estudiante respecto de su mensualidad.
- Periódicamente, la Corporación verificará que se haya realizado el pago de la mensualidad respectiva, así como la asistencia de los estudiantes a sus talleres. Como consecuencia de lo anterior, los estudiantes no podrán acceder a las clases del taller en el que se encuentran inscritos sin haber efectuado previamente el pago correspondiente al mes en curso.



- Los estudiantes deberán realizar los pagos de las mensualidades de sus talleres a la Administración de la Corporación Cultural de La Reina. Como consecuencia de ello, queda prohibida la recepción de los pagos de las mensualidades de los talleres por parte de parte de los profesores de los mismos.
- El pago del semestre completo por adelantado otorgará al estudiante respectivo un 5% de descuento respecto del valor total. En caso que un estudiante decida no perseverar en la realización del taller, aquella deberá justificarse debidamente, luego de lo cual se reembolsará un máximo del 50% del pago realizado.
- Asimismo, es preciso indicar que el pago anual adelantado otorgará un 10% de descuento respecto del valor total del curso realizado. En caso que un estudiante decida no perseverar en la realización del taller, aquella deberá justificarse debidamente, luego de lo cual se reembolsará un máximo del 50% del pago realizado.
- Cada taller ofrece la posibilidad de tener una clase de prueba previo pago de \$5.000.- (cinco mil pesos).

3. Normas de funcionamiento de los talleres

- **Normas de realización de las sesiones de los talleres:**
 - Las clases se desarrollarán dentro de los horarios previamente establecidos, razón por la cual se solicita a los profesores ser puntuales en el inicio y finalización de cada sesión.
 - Cualquier modificación o extensión del horario de realización de alguna de las sesiones de cualquier taller deberá ser previamente informada y autorizada por la Corporación Cultural de La Reina, a través de un correo electrónico dirigido a la casilla talleres@culturalareina.cl.
- **Suspensión de sesiones de los talleres y reemplazos en casos de ausencias:**
 - En caso de ser necesario, el profesor podrá suspender una (1) clase por razones de fuerza mayor, para lo cual se deberá dar aviso con una anticipación mínima de una hora antes del comienzo de la sesión respectivo, con el objetivo de coordinar dicha situación con los estudiantes. La sesión suspendida no será susceptible de ser descontada ni recuperada.
 - En caso que se requiera reemplazar a algún profesor por razones de ausencia o enfermedad, la Corporación Cultural de La Reina deberá autorizar a la persona propuesta como reemplazo a impartir el respectivo taller.
 - La Corporación se reserva el derecho de aceptar el profesor de reemplazo propuesto o bien proponer o asignar un profesor distinto.
 - En caso de ser necesaria la asignación de un reemplazo, de ser posible, se deberá dar aviso de aquella circunstancia con un mes de anticipación, mediante la remisión de una comunicación dirigido a la casilla electrónica talleres@culturalareina.cl.
- **Mantenimiento del orden y limpieza de los espacios de clases:**
 - La sala de clases debe mantenerse limpia y ordenada.
 - Una vez finalizada una sesión, se solicita que profesor pida amablemente a los estudiantes que puedan recoger y guardar las herramientas y materiales utilizados.
 - Los profesores deben propiciar el uso adecuado de las dependencias y su cuidado de parte de los alumnos.
- **Reglas de convivencia durante el desarrollo de los talleres:**
 - Los profesores de los talleres deben mantener un comportamiento de respeto en relación a los estudiantes de los talleres que impartan, así como respecto del personal y usuarios de la Corporación Cultural de La Reina.
 - Conductas inapropiadas, tales como insultos, gritos, violencia de cualquier tipo de acto naturaleza o actos de carácter discriminatorios, podrá derivar en la cancelación



de la realización del taller de forma definitiva y ser conducida ante las autoridades administrativas y judiciales competentes.

- Para efectos de acreditar su idoneidad profesional, la Corporación Cultural de La Reina podrá solicitar a los profesores, en cualquier momento, las certificaciones y antecedentes requeridos por la ley N° 18.834 para la contratación de profesionales por parte de la Administración del Estado.
- **Uso de espacios de la Corporación para la realización de los talleres:**
 - Cada taller se desarrollará en su respectiva sala asignada. Se hace presente que los estudiantes no podrán hacer uso de otras dependencias de la Corporación Cultural de La Reina sin la debida autorización.
 - El uso de la cocina debe ser previamente solicitado a la Administración de la Corporación, ya que es un espacio de uso exclusivo para personal.
 - La Corporación dispondrá de un casillero para cada profesor que imparta un taller, espacio donde se podrán dejar los materiales necesario para el desarrollo de sus clases. En dicho espacio no se permite almacenar alimentos perecibles, materiales tóxicos, explosivos, inflamables ni elementos ajenos a los necesarios para la realización del respectivo taller.
- **Presencia de menores de edad en dependencias de la Corporación Cultural de La Reina:**
 - Las personas menores de 12 años deberán acudir a sus talleres en compañía de un adulto que se haga responsable de ellas.
 - El acompañante de menores de edad podrá esperarlos en las dependencias de la Corporación especialmente habilitadas para ello.

Reiteramos nuestro agradecimiento por su disposición a impartir uno de los talleres programados por la Corporación Cultural de La Reina, estando seguros que nuestros estudiantes disfrutarán de su taller y del conjunto de actividades que desarrollaremos en conjunto.